



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa FMB5351

No. Crédito 5226010842

Adeudo \$2,845.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

081902



NOMBRE: ESPINOZA FLORES ERICKA LOURDES
DOMICILIO: TURQUIA 235 / VILLASOL C.P.25900
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: EIFE830214LC5

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas y cinco minutos, del día primero del mes de Octubre del año de Dos mil veinte, el que suscribe C. Zulena Judith Cedillo Cepeda

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0761 / 2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 24 de Septiembre de 2020 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5226010842, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle TURQUIA 235 colonia Villa Sol

con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales que señalan que es la calle Turquia con el numero marcado 235 de la colonia Villa Sol, siendo una casa color beige de 1 piso, baranda color cafe dos ventanas con protecciones.

En presencia de los testigos de asistencia C. Zulena Margarita Gutierrez Molina quien se identifica con credencial para votar con fotografía, numero 0637019217813 emision 2010-2020 INE y tiene su domicilio en Pedro Gil Farias N. 111 y C. Sylvia Guadalupe Jarabo Ramirez

Lo testado no tiene validez. conste. 30/11/20

Y tiene su domicilio en De los Alamos N. 194-1 colonia los Rodriguez
Saltillo Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Me constituí en el

domicilio calle Turquía con el numero marcado 235 de
la colonia villa sol, procedia tocar espere por lo
menos 10 minutos la cual no tube respuesta me
retire del lugar y regrese despues de unas horas
y volvi a tocar el barandil el cual por la ventana
salio un adolescente quien al preguntarle por el
contribuyente Espinoza Flores Ericka Lourdes comentó
que ella no vivia en el domicilio y desistí de ella
la persona al que le dije se negó a identificarse
ya que solo dijo era menor de edad y no pude anexar su
media de filiacion ya que salio por la ventana se me es difícil
describirla de esa manera

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

_____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde _____
_____ cuyas características son _____

_____ y se identifica con _____

_____ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

_____ acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C _____

_____ quien ocupa el inmueble ubicado en _____

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde _____
_____ cuyas características son _____

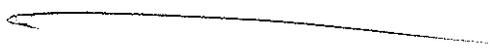
_____ y se identifica con _____

_____ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

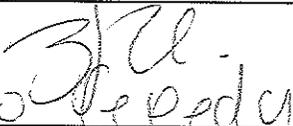
Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ESPINOZA FLORES ERICKA LOURDES en el domicilio fiscal TURQUIA 235 / VILLASOL C.P. 25900, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con quince minutos del día 30 del mes de Octubre del año de Dos mil veinte ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez const. 30/10

<p>Jeticia Margarita Gutierrez Molina</p>	
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>

	
<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR</p>	
<p>Zulema Judith Cedillo </p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.
No. Multa FMB5351 No. Crédito 5226010842
Adeudo \$2,845.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 081902



NOMBRE: ESPINOZA FLORES ERICKA LOURDES
DOMICILIO: TURQUIA 235 / VILLASOL C.P.25900
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: EIFE830214LC5

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas y cero minutos, del día treinta del mes de Septiembre del año dos mil veinte, el que suscribe C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0064/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 24 de Septiembre de 2020 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5226010842, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle TURQUIA 235 colonia Villa Sol

con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Según indicadores oficiales que señalan la calle Turquía N: 235 Colonia Villajol, siendo esta una casa de un piso color beige con verde militar tiene un barandal de color rojo con protección en la banquetta y cuenta unos arboles.

En presencia de los testigos de asistencia C. Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez quien se identifica con credencial para votar con fotografía N: 0733-045835413 Emisión 2017 Vigencia 2027 Instituto Nacional Electoral y tiene su domicilio en De los Alamos N: 194-1 Colonia Los Rodriguez, Saltillo Coahuila y C. Leticia Margarita Gutierrez Molina quien se identifica con credencial para votar con fotografía N: 0657-0192-14813- Emisión 2010 Vigencia 2020 Instituto Federal Electoral

Lo testado no tiene validez, con este IRP

Y tiene su domicilio en Pedro Gil Flores N=111 Colonia Felicia Gutierrez Ramos
Arizpe Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias una vez que me aseguré

de estar en el domicilio correcto procedí a tocar en el barandal y me
atendió una persona del sexo femenino por la ventana, al comentarle
el motivo de mi visita, me dijo que ahí no vivía, que no sabe porque puso
esta dirección, que si la conoce pero que ella vive en la otra calle, una vez que
me informo lo anterior procedí a preguntarle su nombre, negándose a proporcionar
navlo para no tener problemas, no se toma media filiación y a que me
atendió por una ventana, así mismo me dijo por donde vivía a lo que me
dirigi al lugar tratando de poder localizarla, al llegar a la casa nadie atendió
al llamado, en la vivienda solo se avoró una persona del sexo masculino pero no
atendió al llamado.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

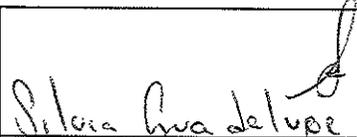
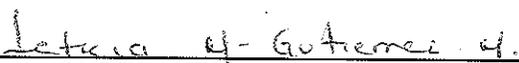
y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

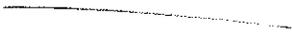
y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ESPINOZA FLORES ERICKA LOURDES en el domicilio fiscal TURQUIA 235 / VILLASOL C.P. 25900, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con veinte minutos del día treinta del mes de Septiembre del año de veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo protestado no tiene validez CONTE H43

 Silvia Guadalupe Jacobo Ruiz	Leticia Margarita Gutierrez Karina  Leticia M. Gutierrez K.
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

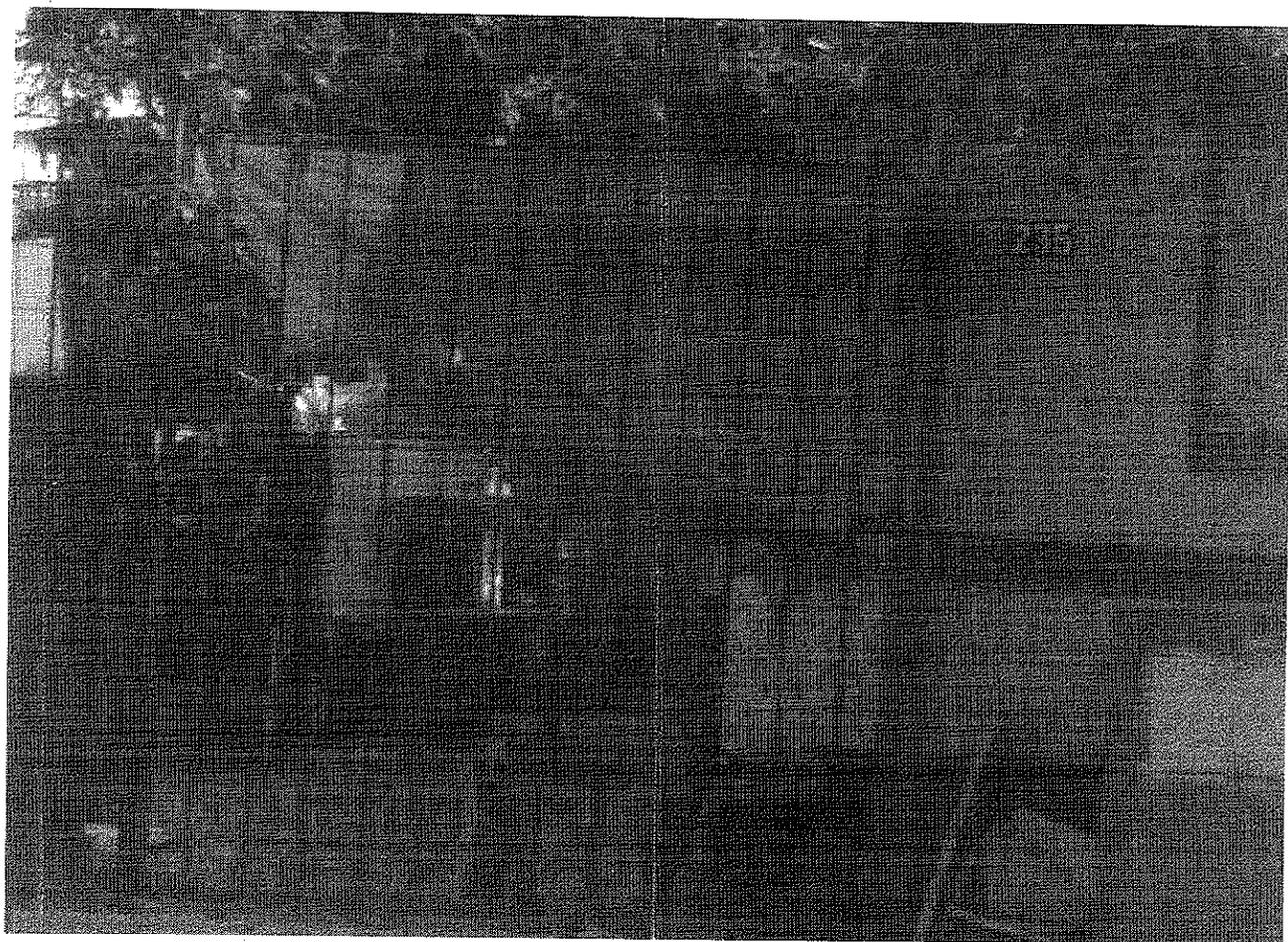
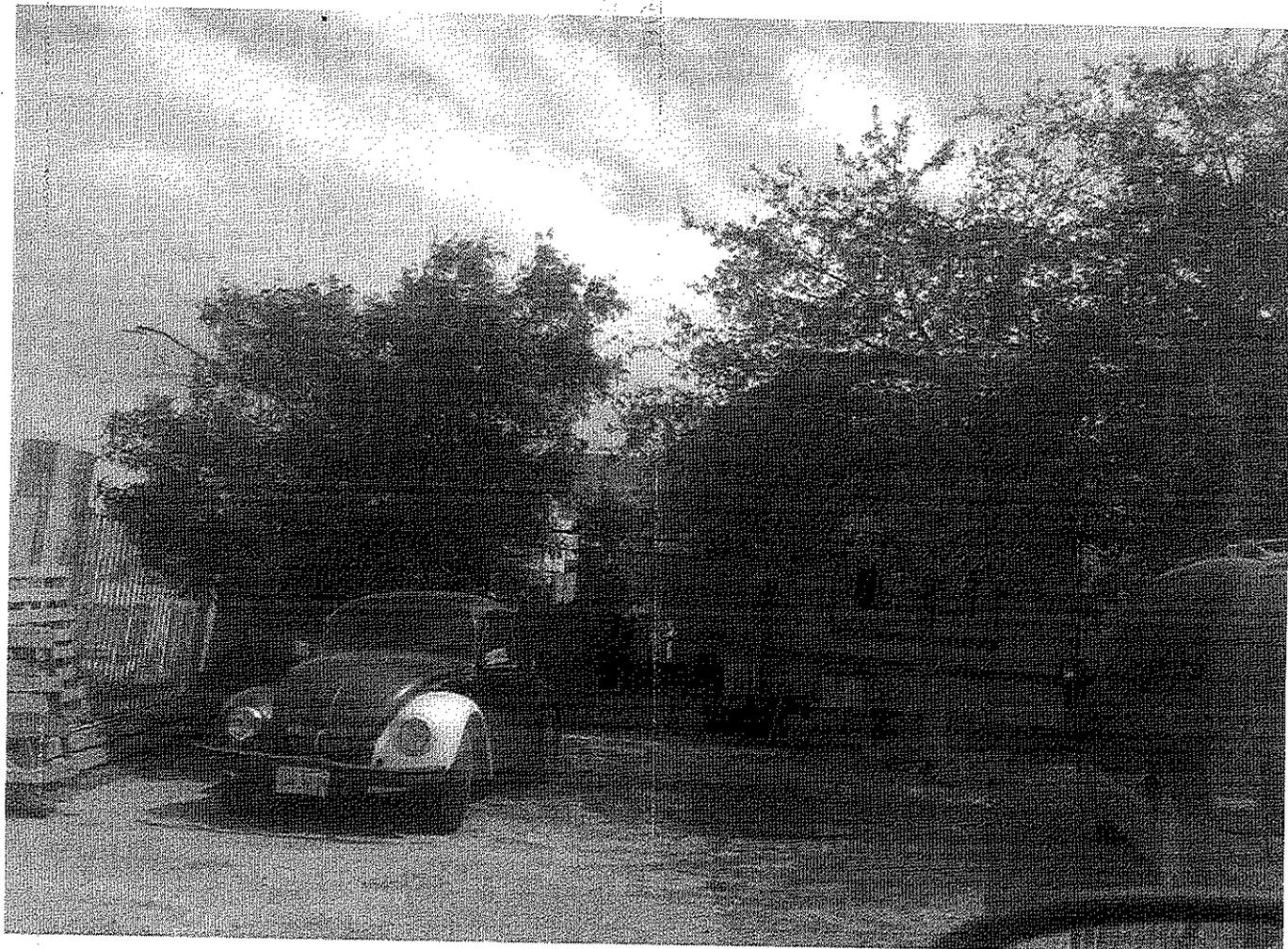
	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

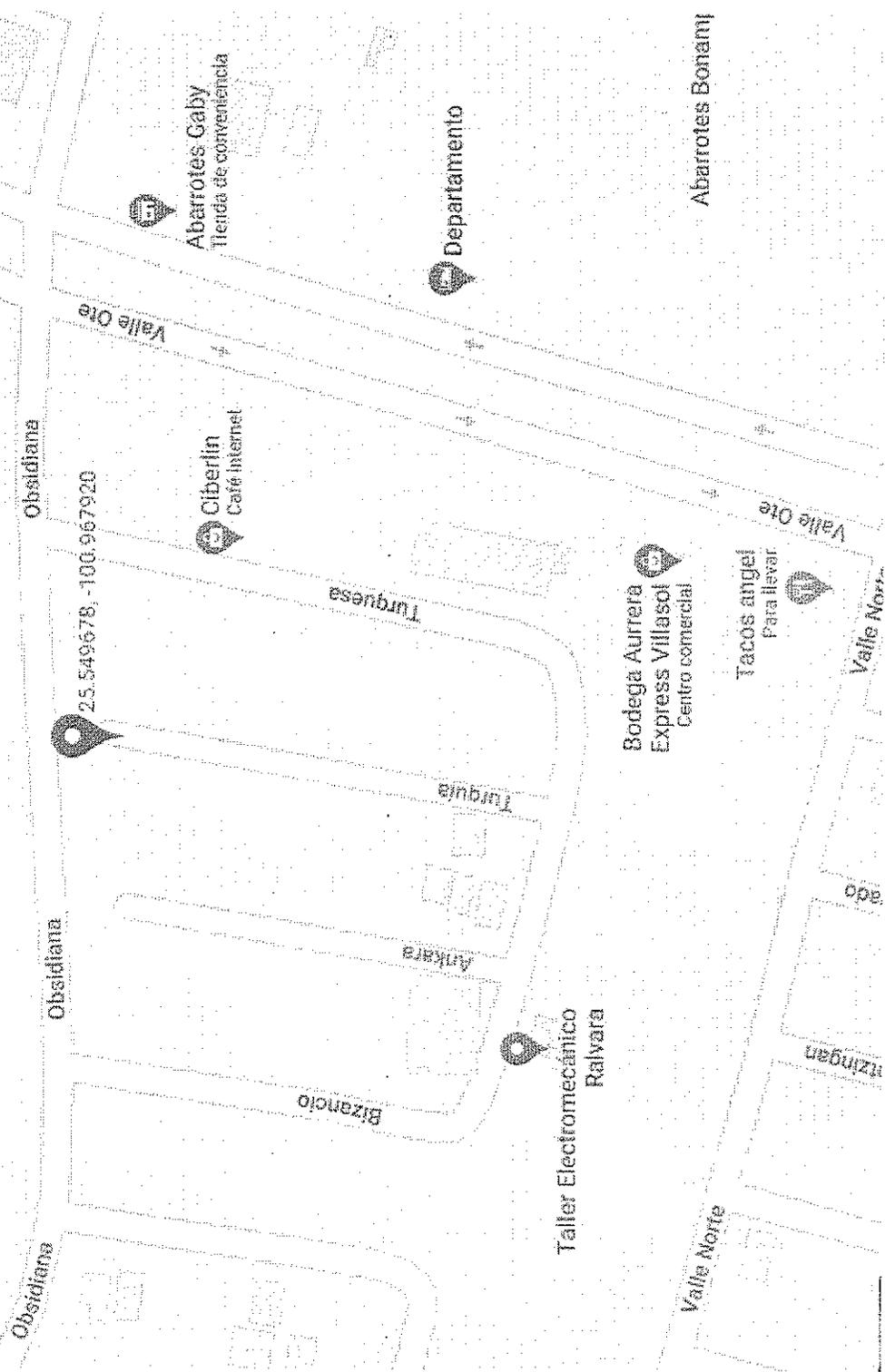


C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR





Mostrar vista previa de ruta



Obsidiana

Obsidiana

Obsidiana

25.549678, -100.967920

Abarrotes Gaby
Tienda de conveniencia

Departamento

Ciberlin
Café internet

Turquesa

Turquia

Arkara

Bizancio

Taller Electromecánico
Ralvara

Bodega Aurrera
Express Villasot
Centro comercial

Tacos angel
Para llevar

Valle Norte

Valle Ote

Valle Noro

Abarrotes Bonami